



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 28/04/2022 y 08/08/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 22 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO (CON GARANTÍA HIPOTECARIA)
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00541-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente el oficio GJR-2802021EE08807 del 28 de diciembre de 2021, a través del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informa sobre la concurrencia de embargo respecto del folio de matrícula inmobiliaria N° 280-141337, por inscribirse embargo en proceso de jurisdicción coactiva, tramitado por la Secretaría de Hacienda Tesorería General de Armenia, en contra de Martha Lucia García Uribe.

De otra parte, en atención al derecho de petición elevado el día 08 de agosto de 2022, por el profesional del derecho DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, **se ordena dar respuesta** en el sentido de indicarle que teniendo en cuenta los hechos por él narrados y que una vez verificado el contenido del presente expediente, se logró advertir que no reposa en el expediente comunicación proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, en el sentido de informar la terminación del proceso que en dicha dependencia se tramitaba bajo el radicado 63001400300820160061500, advirtiéndole que las medidas que hubieran surtido efectos continuaban a favor del proceso promovido en Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia bajo el radicado 63001400300920160032400.

Ahora bien, previamente a acceder a lo solicitado por el peticionario en cuanto a poner a disposición la medida sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 280-141337, a favor del proceso promovido en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia bajo el radicado 63001400300920160032400, se dispone **OFICIAR al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**, para que se sirvan informar si el proceso que tramitan bajo la radicación número 630014003008-2016-00615-00, fue terminado por desistimiento tácito mediante auto del 06 de abril de 2021, como refiere el peticionario, además para que indiquen si se emitió comunicación con destino al presente proceso informando el levantamiento de la medida de remanentes que surtió efectos legales dentro del presente proceso, advirtiéndole que la misma continuaba a favor del proceso promovido en Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia bajo el radicado 63001400300920160032400, debiendo remitir copia de tal comunicación para proceder de conformidad.

Por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO**, líbrese el oficio correspondiente con destino al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia y envíese comunicación al peticionario al correo notificaciones@consutalento.com, con la advertencia de que las



solicitudes referentes a los procesos tramitados por este despacho judicial son objeto de pronunciamiento mediante autos que son notificados por Estado y puestos los expedientes a disposición para su revisión en el Centro de Servicios Judiciales, no siendo procedente entonces seguir atendiendo sus solicitudes por este medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 26 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff65403bdf167c725e2f72d2a1058f13a4a6b91894d04e42c73448275993dfef**

Documento generado en 23/09/2022 10:42:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>